# BOLETIN OFICIAL

# PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

| Año LXXIX | Salta, 26 de Mayo de 1988 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 |
|---|---|---|---|
| EDICION DE 11 PAGINAS | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | |

N°. 12.956

Tiraje de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

C. P. N. LUIS ROBERTO ORCE
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

## TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 161/88

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p c/palabra) |
|---|---|---|
| —Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etc.) | ₳ 20,00 | ₳ 0,20 |
| —Convocatorias Asambleas Profesionales | ₳ 30,00 | ₳ 0,20 |
| —Convocatorias Asambleas Comerciales | ₳ 40,00 | ₳ 0,20 |
| —Avisos Comerciales | ₳ 80,00 | ₳ 0,20 |
| —Avisos Administrativos | ₳ 40,00 | ₳ 0,20 |
| —Edictos de Mina | ₳ 50,00 | ₳ 0,20 |
| —Edictos Concesión de Agua Pública | ₳ 50,00 | ₳ 0,20 |
| —Edictos Judiciales | ₳ 20,00 | ₳ 0,20 |
| —Remates Inmuebles y Automotores | ₳ 40,00 | ₳ 0,20 |
| —Remates Varios | ₳ 30,00 | ₳ 0,20 |
| —Posesión Veinteñal | ₳ 60,00 | ₳ 0,20 |
| —Edictos Sucesorios | ₳ 20,00 | ₳ 0,20 |
| **Balances:** | | |
| —Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página | ₳ 200,00 | |
| —Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página | ₳ 300,00 | |
| —Más un adicional en concepto de prueba | ₳ 100,00 | |

II - SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| —Anual | ₳ 350,00 |
| —Semestral | ₳ 180,00 |
| —Trimestral | ₳ 100,00 |

III - EJEMPLARES

| | |
|---|---|
| —Por ejemplar, dentro del mes | ₳ 3,00 |
| —Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año | ₳ 6,00 |
| —Atrasado más de 1 año | ₳ 12,00 |
| —Separata | ₳ 10,00 |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS


M.E. Nº 687 del 5-5-88 — Comisión asesora de la autoridad de aplicación de la Ley de Hidrocarburos. Designación de representantes por la provincia de Salta ..... 1222

M.E. Nº 695 del 5-5-88 — Reconocimiento de concesión de agua pública inmueble identificado como Catastro Nº 106 ubicado en el departamento Molinos ..... 1222

M.E. Nº 697 del 5-5-88 — Revócase la adjudicación inmueble fiscal Matrícula Nº 61.533, departamento Capital ..... 1223

M.E. Nº 698 del 5-5-88 — Pago de intereses por mora a favor de la señora Escolástica E. Eberle de Isa ..... 1223

Pág.

## DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 686 del 5-5-88 — Licencia especial a profesional de la Direc. Gral. Agropecuaria. ..... 1223
M.E. Nº 688 del 5-5-88 — Contratación directa con la firma Siemens S.A. p/Adq. de dos (2) interruptores de potencia marca Siemens ..... 1224
M.E. Nº 689 del 5-5-88 — Reconocimiento de horas extras de personal del C.U.P.I.S. y de otras áreas computacionales ..... 1224
M.E. Nº 690 del 5-5-88 — Recházase recurso de alzada interpuesto en contra de la Resol. Nº 341/87 del Bco. Provincial de Salta ..... 1225
M.E. Nº 691 del 5-5-88 — Contratación directa efectuada con LW2 Radio Difusora Tartagal. Promoción sorteos de Bonos de Cancelación de Deuda ..... 1226
M.E. Nº 692 del 5-5-88 — Confirmación en el cargo a profesional de la Direc. de Variaciones de Precios y Registro Pcial. de Constructores de Obras Públicas ..... 1226
M.E. Nº 693 del 5-5-88 — Reincorporación de agente a la Dirección Gral. Agropecuaria. Modificación Dcto. Nº 1862/87 ..... 1226
M.E. Nº 694 del 5-5-88 — Recházase recurso de alzada interpuesto en contra de la Resol. Nº 378/86 del Bco. Provincial de Salta ..... 1226
M.E. Nº 696 del 5-5 88 — Licencia especial a favor de personal de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios ..... 1226

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 271-D del 5-5-88 — Beneficios jubilatorios a favor de personal del Hospital "Ntra. Señora del Rosario" de Cafayate ..... 1226
M.S.P. Nº 272-D del 5-5-88 — Régimen de dedicación exclusiva de personal del Area Operativa VIII, Santa Victoria Este ..... 1226
M.S.P. Nº 273-D del 5-5-88 — Sobreasignación por dedicación exclusiva de profesional del Hosp. Materno Infantil. Déjase sin efecto ..... 1227
M.S.P. Nº 274-D del 5-5-88 — Sobreasignación por dedicación exclusiva de profesional del Hosp. San Bernardo. Déjase sin efecto ..... 1227
M.S.P. Nº 275-D del 5-5-88 — Sobreasignación por dedicación exclusiva de profesionales del Hosp. San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán. Déjase sin efecto ..... 1227
M.S.P. Nº 276-D del 9-5-88 — Beneficios jubilatorios a favor de personal del Hospital Materno Infantil ..... 1227
M.S.P. Nº 277-D del 13-5-88 — Sobreasignación por dedicación exclusiva a favor de profesional del Hosp. Materno Infantil ..... 1227

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 67275 — I.N.T.A. - Nº 2/88 ..... 1227
Nº 67273 — Administración General de Aguas de Salta ..... 1227
Nº 67261 — Instituto Pcial. de Desarrollo Urbano y Vivienda - Nº 1/88 ..... 1228

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 67244 — Luis Nicolás Polzella y Nicolás Silvio Polzella ..... 1228

# Sección JUDICIAL

## SUCESORIO

Nº 67269 — Carlos Benito Torino, Expte. 1A-89.923/87 ..... 1228

## EDICTO JUDICIAL

Nº 67264 — Villanueva Alejandro, Expte. Nº A-80.941/87 ..... 1228

# Sección COMERCIAL

## ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 67272 — Domingo Batule e Hijos S.A.C.I.F.I.A., para el día 11-6-88 ..... 1228
Nº 67271 — Domingo Batule e Hijos S.A.C.I.F.I.A., para el día 11-6-88 ..... 1229
Nº 67262 — Cía. Minera La Poma S.A.C. e I. - Para el día 7-6-88 ..... 1229

# Sección GENERAL

Pág.

RECAUDACION

Nº 67274 — Del día 24-5-88 ..... 1229

# Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 5 de mayo de 1988

DECRETO Nº 687

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 01-48.203/87.

VISTO el expediente de referencia, en el cual, por decreto Nº 6.803/68, se creó la comisión asesora que asiste a la autoridad de aplicación de la Ley de Hidrocarburos Nº 17.319; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º del citado decreto establece que dicha comisión asesora estará integrada por un representante titular y otro suplente de cada una de las provincias que desarrollen actividad petrolera, debiendo participar en las deliberaciones vinculadas con la jurisdicción que respectivamente le corresponda;

Que es intención de la Dirección Nacional de Combustibles normalizar a la brevedad el funcionamiento de la misma;

Que en representación de la provincia de Salta, han sido propuestos como delegados los señores Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos Dr. Mario Alberto Raskovsky y al Director de Recursos Energéticos Lic. Julio Eduardo Arias por estar con directa relación con el tema de hidrocarburos de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Art. 1º — Desígnanse, en representación de la provincia de Salta, ante la comisión asesora de la autoridad de aplicación de la Ley de Hidrocarburos Nº 17.319, a los señores Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos, Dr. Mario Alberto Raskovsky en carácter de delegado titular y al director de Recursos Energéticos Lic. Julio Eduardo Arias, en carácter de delegado suplente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - San Millán (I) - Solá Figueroa - Raskovsky.**

Salta, 5 de mayo de 1988

DECRETO Nº 695

**Ministerio de Economía**
**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Exptes. Nros. 34-13.481/48 y 34-113.156/80.

VISTO que los señores Roger Omar José Carral, María Estela Carral de Herrera y Nelli Teresita Carral de Guantay solicitan el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como "La Peligrosa", Catastro Nº 106, ubicado en el Departamento de Molinos, con una superficie de 6,5000 Has.; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por los señores Roger Omar José Carral, María Estela Carral de Herrera y Nelli Teresita Carral de Guantay, en la forma propuesta en su Resolución Nº 636/87 y con sujeción a las disposiciones contenidas en la ley Nº 775/46 (Código de Aguas de la Provincia);

Por ello y en virtud a lo dictaminado a fs. 64/65 por la Fiscalía de Estado,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los derechos de riego para el inmueble identificado como Finca "La Peligrosa", Catastro Nº 106 del departamento de Molinos, de propiedad de los señores Roger Omar José Carral, María Estela Carral de Herrera y Nelli Teresita Carral de Guantay, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 6,5000 Has., con una dotación de 3,41 ls./seg., con aguas a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante las acequias "El Monte" y "San Isidro". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - San Millán (I) - Solá Figueroa - Fazio.**

Salta, 5 de mayo de 1988

DECRETO Nº 697

**Ministerio de Economía**
**Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

Expte. Nº 13-003434/87.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sociedad del Estado PRO.VI.PO., solicita la revocación de la adjudicación del inmueble de titularidad del Estado Provincial, para afectarlo al decreto Nº 1124/85; y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el inmueble Matrícula Nº 61.533 registra promesa de venta a favor de Elda J. Assad de Alderete bajo el régimen de la ley Nº 2616/61 (original Nº 1338) de adjudicación de parcelas fiscales urbanas;

Que conforme a las inspecciones practicadas y los informes producidos por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, se verificó el incumplimiento por parte de la adjudicataria de las obligaciones de pago y de construcción de su vivienda que motivaron la respectiva adjudicación:

Que resultando necesario disponer de ese terreno para plan de viviendas conforme al decreto Nº 1124/85, procede previamente resolver su desajudicación por acto administrativo de igual jerarquía normativa que dispuso la adjudicación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase la adjudicación del inmueble fiscal ubicado en el departamento Capital individualizado a continuación, que fuera dispuesto en favor de Elda J. Assad de Alderete, según registro en cédula parcelaria respectiva, por incumplimiento de las obligaciones a su cargo:

**Sección - Manz. - Parc. - Matríc. - Ap. y Nomb.**

M - 95 - 25 - 61.533 - Assad de Alderete, Elda J.

Art. 2º — Amplíase el Anexo I del decreto Nº 1124/85, para incluir en el mismo el inmueble del departamento Capital consignado en el artículo 1º.

Art. 3º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes, y la Sociedad del Estado PRO.VI.PO.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert - San Millán (I.) - Solá Figueroa - García.**

---

Salta, 5 de mayo de 1988

DECRETO Nº 698

**Ministerio de Economía**
**Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios**

Expte. Nº C/11-20557/85 y Agreg.

Visto el decreto Nº 2261/85, que reconoce a favor de la señora Escolástica Elvira Eberle de Isa, el pago de intereses en concepto de mora; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del contrato de alquiler celebrado por la nombrada con la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, y ante el pago fuera de término del mes de junio de 1985, se dictó dicho instrumento administrativo, reconociéndose y ordenándose el pago por el citado concepto;

Que posteriormente, por Dictamen Nº 1281/86 producido por el Area Jurídica el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, se formulan apreciaciones contrarias al concepto de reconocimiento vertido en el citado Decreto, formulándose como consecuencia la pertinente observación.

Que Fiscalía de Gobierno a fs. 35 y por Dictamen Nº 420/87 sostiene que debe estimarse justo el reconocimiento de intereses por aplicación de las normas del Código Civil, considerando que debe procederse al pago de los intereses liquidados conforme al Decreto Nº 2261/85, con su correspondiente actualización monetaria.

Que conforme al estado de autos, y a lo normado por el artículo 86 de la Ley de Contabilidad vigente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en los términos del Decreto Nº 2261 de fecha 18 de noviembre de 1985, por los motivos expuestos en el Considerando del presente decreto, y conforme a lo establecido a el artículo 86 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - San Millán (I) - Solá Figueroa - Nadir.**

## DECRETOS SINTETIZADOS

**El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 686 - 5-5-86 - Expte. Nº C/19-04548/87.**

Artículo 1º — Otórgase Licencia especial sin derecho a retribución, a partir del 24 de noviembre de 1987, por el término de dos (2) años, al profesional de la Dirección General Agropecuaria, Dr. Juan Domingo Nieva, L. E. Número 7.673.302, Legajo Personal Nº 61.703, con encuadre en el artículo 29 de la Ley Nº 5546.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 688 - 5-5-88 - Expte. Nº 36-8244/87.**

Artículo 1º — Con encuadre en la excepción determinada por el Artículo 27º - Inciso K) de la Ley de Contabilidad, autorízase a la Dirección Provincial de Energía a contratar en forma directa con la firma Siemens S.A., la adquisición de dos (2) interruptores de potencia marca Siemens, Tipo 3 AC, por un monto total aproximado de cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro australes (₳ 42.944), conforme al presupuesto que corre a fs. 4/5 del expediente de referencia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 11, Unidad de Organización 6, Finalidad 5, Función 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 12 del Presupuesto vigente.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 689 - 5-5-88 - Expte. Nº 83-02187/87.**

Artículo 1º — Incorpórase con encuadre en el artículo 8º, inc. b) de la Ley de Contabilidad, en el presupuesto vigente un crédito de australes treinta y cuatro mil quinientos noventa y uno con veintinueve centavos (₳ 34.591,29) en el Principal 1, Personal de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 19, con destino a cubrir los gastos adicionales en personal ocasionados por el escrutinio de los comicios del día 6-9-87.

Art. 2º — Reconócese el horario extraordinario cumplido por el siguiente personal del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.) y de distintas áreas computacionales que intervinieron en la realización del escrutinio del 6 de setiembre de 1987, con encuadre en el artículo 11 del decreto Nº 1091/77:

| Leg. Nº | Apellidos y Nombres | Cat. | Horas | Jurisd. | Importe |
|---|---|---|---|---|---|
| 005065 | Encinas, Agustín | — | 21 | 2-06 | 80,50 |
| 089001 | Terán, Sergio | 15 | 40 | 2-19 | 282,80 |
| 621658 | Bisceglia, Carlos | 15 | 32 | 2-19 | 292,39 |
| 105130 | Figueroa, Emilia | 21 | 38 | 2-19 | 615,60 |
| 618750 | Herrero, Luis | 15 | 27 | 2-19 | 176,31 |
| 443830 | Gaspar de G., Luisa | 132 | 17 | 7-07 | 184,28 |
| 676430 | Cruz, Gilberto | 132 | 10 | 7-07 | 109,80 |
| 676370 | Tapia Gómez, Emilio | 151 | 27 | 7-07 | 376,65 |
| 676400 | Cappelén, Juan A. | 151 | 21 | 7-07 | 294,63 |
| 673310 | Ramírez Carlos | 184 | 24 | 7-07 | 451,58 |
| 002540 | Romero, Roberto C. | 22 | 29 | 2-19 | 502,86 |
| 242570 | García Pedro | 22 | 54 | 2-19 | 875,88 |
| 645300 | Ledesma, Federico | 22 | 50 | 2-19 | 843,00 |
| 002230 | Rosales, Laureano | 21 | 52 | 2-19 | 927,16 |
| 080740 | Balverdi, Camilo | 21 | 42 | 2-19 | 668,22 |
| 138350 | Elder de González, H. | 21 | 34 | 2-08 | 337,62 |
| 196660 | Justicia, Antonia | 21 | 31 | 2-19 | 470,27 |
| 281920 | Carrasco de Díaz, I. | 21 | 16 | 2-19 | 237,92 |
| 002560 | Toledo, Ana María | 20 | 32 | 2-19 | 480,00 |
| 079961 | Sarmiento de L. M. | 20 | 15 | 2-08 | 205,50 |
| 142790 | Ochoa, Miguel A. | 20 | 48 | 2-19 | 687,36 |
| 559700 | Lostal de S., R. | 20 | 47 | 2-19 | 614,76 |
| 559710 | Carraro, Sergio | 20 | 63 | 2-19 | 424,04 |
| 561030 | Araiz, Juan C. | 20 | 21 | 2-07 | 255,99 |
| 142960 | García de L., S. | 19 | 55 | 2-19 | 735,90 |
| 420450 | Tanco de V., María E. | 19 | 17 | 2-19 | 229.50 |
| 053460 | Castillo, Arturo P. | 18 | 27 | 8-02 | 394,20 |
| 617770 | Iniesta, María A. | 18 | 15 | 2-06 | 142.65 |
| 213960 | Vittar de G., Nilda | 17 | 18 | 2-19 | 206.28 |
| 277570 | Moncorvo, Miguel A. | 17 | 14 | 2-08 | 151.76 |
| 550390 | Gerbino, Juan José | 17 | 15 | 2-08 | 149.10 |
| 612510 | Trípodi, Vicente | 17 | 12 | 2-07 | 115,20 |
| 870050 | García, José | 17 | 13 | 7-08 | 127,79 |
| 870990 | Sánchez, Sergio | 16 | 22 | 7-08 | 188,76 |
| 871060 | Costas, Luis | 16 | 22 | 7-08 | 193,60 |
| 002590 | Skrivanelli, Antonio | 13 | 46 | 2-19 | 453,10 |
| 287150 | Suárez, Oscar V. | 13 | 07 | 7-08 | 63,77 |
| 670760 | López, Rubén P. | 12 | 21 | 7-10 | 135,87 |
| 612880 | López, José L. | 10 | 21 | 2-07 | 113,82 |
| 614000 | Booth, Luis R. | 10 | 14 | 2-08 | 73,50 |
| 618340 | Romero, Juan Carlos | 08 | 23 | 2-19 | 278,53 |
| 614390 | Toranzo, Nelly | 04 | 18 | 2-19 | 59,40 |
| 616390 | Polo, Norma | 04 | 15 | 2-06 | 58,80 |
| 618320 | López, Sandra | 04 | 20 | 2-19 | 77,80 |
| 754040 | Yáñez, Sandra | 04 | 14 | 7-21 | 66,64 |
| 613470 | Cazón de R., Miriam | 02 | 27 | 2-06 | 96,12 |

| Leg. Nº | Apellidos y Nombres | Cat. | Horas | Jurisd. | Importe |
|---|---|---|---|---|---|
| 723474 | Almada de Ch., Patrica | 3110 | 15 | 4-02 | 47,40 |
| 810060 | Santillán, Marcelo | 3111 | 14 | 4-02 | 43,54 |
| 810730 | Petersen, Sandra | 3111 | 14 | 4-02 | 67,06 |
| 990840 | Isasmendi, Liliana | 3111 | 14 | 4-02 | 65,10 |
| 084040 | Robles, Mariana | 3112 | 14 | 4-02 | 64,40 |
| 113660 | Nieva, Susana | 3112 | 06 | 4-02 | 17,58 |
| 410501 | Luna, Oscar Ricardo | 3208 | 13 | 4-02 | 44,98 |
| 084540 | Pérez, G. Manuel | 3212 | 14 | 4-02 | 43,68 |
| 646984 | Chocobar, Carlos | 4405 | 15 | 4-02 | 197,85 |
| 593090 | Gutiérrez, Inés | 1579 | 17 | 7-07 | 96,12 |
| 726028 | Bouhid, Sonia L. | 4210 | 14 | 4-02 | 65,94 |
| 819810 | Zegarra, Jorge A. | 4211 | 15 | 4,02 | 70,35 |
| 616980 | Yarade de E., Silvia | 21 | 33 | 2-19 | 500,61 |
| 252670 | Fernández de F., S. | 05 | 27 | 2-06 | 109,35 |
| 410370 | Burgos de A., Lidia | 04 | 27 | 2-06 | 99,09 |
| 619680 | Montañez de Vargas, N. | 02 | 27 | 2-06 | 76,14 |
| 618330 | Ríos, Leonides M. | 01 | 96 | 2-19 | 247,96 |
| 636550 | Medina,Demetrio | 01 | 41 | 2-19 | 115,62 |
| 103751 | Dip de Moyano, Norma | 15 | 23 | 2-19 | 238,97 |
| 165420 | Arais de López, María | 15 | 39 | 2-19 | 401,31 |
| 171290 | De Bock de A., Martha | 15 | 23 | 2-19 | 236.67 |
| 213950 | Tapia de C., Silvia | 15 | 15 | 2-19 | 151,20 |
| 383500 | Reyes, Gustavo | 15 | 30 | 2-19 | 258,60 |
| 383530 | Yazlles. Mónica | 15 | 38 | 2-19 | 327,56 |
| 383960 | Cruz Cabanz, Miguel | 15 | 21 | 2-19 | 181.02 |
| 412140 | Arroyo, Antonio | 15 | 38 | 2-19 | 363,28 |
| 412170 | Jerez, Enrique | 15 | 30 | 2-19 | 292,80 |
| 552799 | Rojas, Elena | 15 | 15 | 2-08 | 130,05 |
| 560970 | Reyes, Eduardo | 15 | 21 | 2-07 | 192,99 |
| 611790 | Lowy, Jorge E. | 15 | 20 | 2-07 | 169,20 |
| 616370 | Baucis, Margarita | 15 | 14 | 2-07 | 114,10 |
| 616960 | Guanuco, Adolfo | 15 | 53 | 2-19 | 467,46 |
| 617580 | Parrado, Alfredo | 15 | 30 | 7-21 | 281,40 |
| 619140 | Valero, María Beatriz | 15 | 17 | 2-19 | 146.54 |
| 619150 | Tapia, Sergio Oscar | 15 | 38 | 2-19 | 327,56 |
| 619180 | Ortíz de Urbina, G. | 15 | 21 | 2-19 | 181,02 |
| 619250 | Soria, Ricardo | 15 | 23 | 2-19 | 198,26 |
| 636530 | Bravo, Moisés | 15 | 66 | 2-19 | 595.98 |
| 636740 | Zurita, Víctor Hugo | 15 | 18 | 2-19 | 162,54 |
| 636750 | Santillán, Sergio | 15 | 49 | 2-19 | 442,47 |
| 636760 | Barrionuevo, Edilfredo | 15 | 24 | 2-19 | 216.72 |
| 637320 | Morales G., Teresa | 15 | 42 | 2-19 | 375,06 |
| 637330 | Yáñez, Gustavo | 15 | 34 | 2-19 | 303,62 |
| 637480 | Aguilar, Alfredo | 15 | 25 | 2-19 | 225,75 |
| 638370 | Bragola, Ricardo | 15 | 38 | 2-19 | 339,34 |
| 061580 | Barnichea, Alicia | 14 | 21 | 2-19 | 220.29 |
| 100111 | Nanterme, Estela | 14 | 41 | 2-19 | 393.19 |
| 412680 | Tapia, Claudia | 14 | 15 | 2-06 | 118,95 |
| 056300 | Romero, Javier | 14 | 31 | 3-20 | 242,73 |
| 618940 | Rivera, C. Roberto | 14 | 22 | 2-19 | 171.16 |
| 618990 | Ruíz, Antonio | 14 | 28 | 2-19 | 217.84 |
| 636380 | Terán, Carlos | 14 | 21 | 1-10 | 156.03 |
| 753380 | Etreuli, Héctor | 14 | 21 | 7-21 | 201.81 |
| 612940 | Alvarez, Julio César | 10 | 28 | 2-07 | 155,40 |
| 250420 | Martínez, Marta | 20 | 20 | 2-06 | 219,20 |
| 386840 | Rivero, Gustavo | 14 | 14 | 2-06 | 131,60 |
| 384260 | Villagrán, Arturo | 15 | 23 | 2-19 | 178,94 |

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 19 del Presupuesto vigente, incorporado por el Artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese el presente decreto a la Legislatura Provincial, conforme lo establecido por el Art. 8º de la Ley de Contabilidad.

---

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 690 - 5-5-88 - Expte. Nº 01-48.596/87**

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Gabriel Rafael Arias, en contra de la Resolución del Directorio del Banco Provincial de Salta Nº 341/87.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 691 - 5-5-88 - Exptes. Nºs. 05-20.925 y 05-21.067/87.**

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa efectuada por el Ministerio de Economía con LW2 Radio Difusora Tartagal, por un importe total de australes cinco mil quinientos (₳ 5.500), realizada con encuadre en el Art. 27, Inciso q) de la Ley de Contabilidad, durante el mes de diciembre de 1987, según Orden de Publicidad Nº 1670/87 y referida a la campaña publicitaria promocionando los sorteos ordinarios, extraordinarios y pozo acumulado relacionado con el Bono de Cancelación de Deuda.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3 del Presupuesto vigente y su cancelación se efectuará previa verificación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía de la efectiva prestación de los servicios contratados.

---

**M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 692 - 5-5-88 - Expte. Nº 27-3210/87.**

Artículo 1º — Confírmase a partir del 1º de enero de 1988, en el cargo de Jefe de Departamento Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Dirección de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, Personal Superior, Categoría 23, al Ingeniero Sergio Antonio Dal Borgo, D.N.I. Nº 11.944.072, por resultar ganador del Concurso Cerrado Interno convocado por la Dirección General de Administración de Personal por imperio de la Resolución Ministerial Nº 663-D/87.

Art. 2º — Con encuadre en el Art. 29 de la Ley Nº 5546, otórgase al Ingeniero Sergio Antonio Dal Borgo, D.N.I. Nº 11.944.072, una licencia en el cargo de Jefe de Departamento Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, a partir del 1º de enero de 1988 y mientras dure su desempeño en el cargo de Director de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas y hasta un máximo de dos (2) años.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º del presente decreto y conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 4º del Decreto Nº 920/85, descóngelase a partir del 1º de enero de 1988 un (1) cargo vacante de Agrupamiento Personal Superior, Categoría 23, Jefe de Departamento Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Dirección de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12, del ejercicio vigente.

---

**M. de Economía - S. de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 693 - 5-5-88 - Expte. Nº C/01-48.848/87.**

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 1862/87, dejando establecido que la reincorporación del señor Marcos Sergio Arias, L.E. Nº 8.173.091, corresponde a la Dirección General Agropecuaria ex organismo de revista del citado agente.

---

**M. de Economía - Decreto Nº 694 - 5-5-88 - Expte. Nº 11-23.270/88.**

Artículo 1º — Recházase en todos sus términos el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Humberto Emilio Chávez, en contra de la Resolución del Directorio del Banco Provincial Nº 378/86.

---

**M. de Economía - S. de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 696 - 5-5-88 - Expte. Nº C/24-03989/88.**

Artículo 1º — Otórgase licencia especial, sin derecho a retribución, a partir del 24 de noviembre de 1987 y por el término de dos (2) años, al señor Ignacio Nilo Mattos Peralta, Legajo Personal Nº 61.804, agente de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, con encuadre en el Art. 29 de la Ley Nº 5546.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**M. de Salud Pública - Resolución Nº 271-D - 5-5-88 - Expte. Nº 1104/88 - Cód. 121.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1988, aceptar la renuncia presentada por la señora Presentación Burgos de García, Libreta Cívica Nº 2.732.841, legajo Nº 5375, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, personal de servicio, del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

---

**M. de Salud Pública - Resolución Nº 272-D - 5-5-88 - Expte. Nº 3017/87 - Cód. 66.**

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión, modificar el régimen horario del señor Antonio Torres, legajo Nº 41.610, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría E, auxiliar de enfermería, del Puesto Sanitario de San Luis del Area Operativa VIII. Santa Victoria Este, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dejando establecido que el mismo pasará a desempeñarse con un régimen de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Art. 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87.

Art. 2º — A partir de igual fecha, modificar el régimen horario de la señorita María Bernarda Navarro, legajo Nº 12.121, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría A, auxiliar de enfermería, del Puesto Fijo de Las Vertientes del Area Operativa VIII, Santa Victoria Este, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dejando establecido que la nombrada pasará a desempeñarse con un régimen de dedicación exclusiva, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Art. 18 del precitado Estatuto, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87.

Art. 3º — Con igual vigencia, otorgarles la sobreasignación por dedicación exclusiva, prevista en el Art. 17, Inciso f) del Estatuto de los trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87.

Art. 4º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 11.2 - Area Operativa Santa Victoria Este, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

**M. de Salud Pública - Resolución Nº 273-D - 5-5-88 - Expte. Nº 7888/88 - Cód. 87.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1988, dejar sin efecto por renuncia, la sobreasignación por dedicación exclusiva de la doctora Marta Irma Lizárraga de Chiodini, legajo Nº 09.000, agrupamiento P, subgrupo 3 categoría D, médica, dependiente del Hospital Materno Infantil, dejando establecido que se desempeña con un régimen horario de treinta (30 horas semanales.

**M. de Salud Pública - Resolución Nº 274-D - 5-5-88 - Expte. Nº 7527/88 - Cód. 89.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1988, dejar sin efecto por renuncia, la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada a la doctora Gloria Marcione de Chalabe, legajo Nº 82.405, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, médica dermatóloga del Hospital San Bernardo, dejando establecido que la misma se desempeñará con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**M. de Salud Pública - Resolución Nº 275-D - 5-5-88 - Exptes. Nºs. 21.329/87 y 20.748/87 - Cód. 78.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1987, dejar sin efecto por renuncia, la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por decreto Nº 1339/84, al doctor Edgardo Jorge López Linares, legajo Nº 81.580, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico urólogo, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dejando establecido que el mismo se desempeña con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de julio de 1987 dejar sin efecto por renuncia, la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por decreto Nº 913/85, a la doctora Jacoba Manzur, legajo Nº 82.356, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, odontóloga, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dejando establecido que la misma se desempeña con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**M. de Salud Pública - Resolución Nº 276-D - 9-5-88 - Expte. Nº 8075/88 - Cód. 87.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1988, aceptar la renuncia presentada por la señora Ada Ester Spatzer de Ode, D.N.I. Nº 4.384.739, legajo Nº 19.831, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, con funciones de Jefa Sector Psicología, en el Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

**M. de Salud Pública - Resolución Nº 277-D - 13-5-88 - Expte. Nº 7693/87 - Cód. 87.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1988, modificar el régimen horario de la doctora Teresita Pistán de Correa, legajo Nº 62 331, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, médica de guardia, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dependiente del Hospital Materno Infantil, dejando establecido que pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con el Art. 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar a la nombrada la sobreasignación por dedicación exclusiva, prevista en el Art. 17, Inciso f) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 9. dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 67275 F. Nº 3551

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA - CENTRO REGIONAL SALTA-JUJUY - ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SALTA**

LICITACION PUBLICA Nº 2/88

OBJETO: Contratación en alquiler de un local para el funcionamiento de la Agencia de Extensión Rural Las Lajitas, en la localidad de Las Lajitas, provincia de Salta. APERTURA: Día 13 de junio de 1988 a horas 10,00, en la Administración de la E.E.A. Salta, sita en Ruta Nacional Nº 68, Km. 172, 4403, Cerrillos, provincia de Salta (Casilla de Correo Nº 228, 4400, Salta). Llámase a Licitación Pública Nº 2/88 de acuerdo a las condiciones especificadas en el pliego respectivo, el que se encuentra a disposición de los interesados, sin cargo, en la Administración de la E.E.A. Salta.

**Guillermo Teijo**
Administrador

Valor al cobro ₳ 80.- e) 26 y 27-5-88

O.P. Nº 67273 F. Nº 3550

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**
**Administración General de Aguas de Salta**

Llámase a Licitación Pública para el "Alquiler de Inmueble para Vivienda Jefe, Distrito de Joaquín V. González". Presupuesto oficial ₳ 9.600. Precio del Pliego ₳ 82.- Fecha y Hora de Apertura: Día 13 de junio de 1988 a horas 10. Lugar de Apertura: Dirección General de Obras Sa-

nitarias, España Nº 887, ciudad de Salta. Consultas y Ventas de Pliegos: División Abastecimiento, España Nº 887.

**La Administración General**

Valor al cobro ₳ 120.- e) 26 al 30-5-88

---

O. P. Nº 67261 F. Nº 41666

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**LICITACION PUBLICA Nº 1/88**

Obra: Red de Gas Natural.

Ubicación: Parque General Manuel Belgrano - I Etapa - Plan Provincial de Viviendas Juan Domingo Perón.

Precio tope: ₳ 1.335.600.

Plazo de ejecución: Noventa días calendarios.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Fecha de apertura: 7 de junio de 1988 a las 10,00 horas.

Lugar de apertura: Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta.

Precio del pliego: ₳ 670.—

Lugar de venta y consultas: Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta.

Imp. ₳ 120.- e) 23 al 26-5-88

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 67244 F. Nº 41638

Ref.: Expte. Nº 34-119.556/82 y Cpde. Nº 1 34-119.556/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Luis Nicolás Polzella y Nicolás Silvio Polzella, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 50 Has. del inmueble denominado "Los Quemados", Lote Nº 4, Catastro Nº 7.800 del Departamento de Orán, con una dotación de 26,25 lt/seg., a derivar del arroyo Las Delicias, margen derecha, por una acequia propia. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 21 de abril de 1988. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica A.G.A.S.

Imp. ₳ 500.- e) 19-5 al 2-6-88

# Sección JUDICIAL

## SUCESORIO

O. P. Nº 67269 F. Nº 48675

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Carlos Benito Torino, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Expte. Nº 1A89.923/87. Publicación tres días. Salta, Abril 08 de 1988. Dra. Sara del C. Ramallo - Secretaria.

Imp. ₳ 60,00 e) 24, 26 y 27-05-88

## EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 67264 F. Nº 4651

La Dra. Marta Maturana de Haddad, Juez de Personas y Familia 3ra. Nominación, en los autos: "Villanueva, Alejandro - Adopción plena" - Expte. Nº A-80.941/87, cita a Viviana Tolaba, D.N.I. Nº 18.010.298 para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro de los seis días de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Nelda Villada Valdez - Secretaria. Salta, 18 de Abril de 1988.

Sin cargo e) 24 al 26-5-88

# Sección COMERCIAL

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 67272 F. Nº 41678

**DOMINGO BATULE E HIJOS S.A.C.I.F.I.A**

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 11 de junio de 1988 a horas 15,00, en el domicilio de la sede social de la calle 25 de Mayo 1180, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Modificación total de los Estatutos Sociales para su adecuación a la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias.
3. Aumento del Capital Social y capitalización de los saldos de las cuentas de aportes de capital no reintegrables.

A falta de quórum la asamblea se realizará en 2da. convocatoria a las 16,00 horas del mismo día y en el mismo domicilio.

Los señores accionistas para asistir a la asamblea deben cumplir con los requisitos del artículo 238º de la Ley Nº 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

**Luis Miguel Ferreño** - Director

Imp. ₳ 200,00 e) 24 al 31-05-88

---

O. P. Nº 67271 F. Nº 41677

Salta, 23 de Mayo de 1988.

**DOMINGO BATULE E HIJOS S.A.C.I.F.I.A.**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de junio de 1988 a horas 9,00, en el domicilio de la sede social de la calle 25 de Mayo 1180, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Explicación de los motivos del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término.
3. Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234º, inciso 1) de la Ley Nº 19.550 y normas complementarias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
4. Consideración del destino del Saldo de Actualización Contable (Ley 19.742 y su modificatoria Ley Nº 21.525).
5. Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio y del Síndico Titular y Suplente, así como la remoción del resto del Directorio, análisis de su gestión y responsabilidades emergentes.
6. Designación de Directores Titulares y Suplentes en el número que se fije.
7. Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y la duración de sus mandatos.

---

A falta de quórum la asamblea se realizará en 2da. convocatoria a las 10,00 horas del mismo día y en el mismo domicilio.

Los señores accionistas para asistir a la asamblea deben cumplir con los requisitos del artículo 238º de la Ley Nº 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

EL DIRECTORIO

Imp. ₳ 200,00 e) 24 al 31-5-88

---

O. P. Nº 67262 F. Nº 41665

**CIA. MINERA LA POMA S.A.C. e I.**

CONVOCATORIA

Por resolución del H. Directorio y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales y de Concursos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Junio de 1988 a Hs. 18,00 en el local de calle Caseros 665 - 1er. Piso - Of. 112 - ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Ratificación de la decisión de continuar el trámite del Concurso Preventivo declarado con fecha 10-05-88.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Sr. Síndico correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1987.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. ₳ 200,00 e) 23 al 30-5-88

# Sección GENERAL

## RECAUDACION

O.P. Nº 67274

| | |
|---|---|
| Saldo Anterior | ₳ 75.746.- |
| Recaudacón día 24-5-88 | ₳ 443.- |
| TOTAL | ₳ 76.189.- |